

UBA



20190701005D01431

### DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20190701005D01431

Ante mi, NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO de la NOTARÍA QUINTA, comparece(n) ERMITA YOLANDA BERREZUETA PESANTEZ portador(a) de CÉDULA 0918224767 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MACHALA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; DIANA KATERINE DIAZ CAPA portador(a) de CÉDULA 1105332975 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en LOJA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); JOSE RODRIGO ANDRADE ANDRADE portador(a) de CÉDULA 0703364075 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MACHALA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. MACHALA, a 10 DE ABRIL DEL 2019, (10:16).

ERMITA YOLANDA BERREZUETA PESANTER CÉDULA: 0918224767

JOSE RODRIGO ANDRADE ANDRADE CÉDULA: 0703364075

DIANA KATERINE DIAZ CAP CÉDULA: 1105332975

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA





conste con el presente documento el contrato de TRANSFE acciones, contenido en las siguientes clausulas:

PRIMERA.- INTERVINIENTES: comparece a la celebración del presente contrato:

1.1.- Los cónyuges JOSÉ RODRIGO ANDRADE ANDRADE, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 070336407-5; y, ERMITA YOLANDA BERREZUETA PESANTEZ, con cédula de ciudadanía N° 091822476-7; ambos mayores de edad, domiciliados en el Cantón camilo Ponce Enríquez, Provincia del Azuay; a quien en adelante se los denominará como "CEDENTES";

2.1.- DIANA KATERINE DIAZ CAPA, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 110533297-5, mayor de edad, domiciliada en Loja, Provincia de Loja; a quien en adelante se lo podrá denominar como el "CESIONARIO"; con capacidad suficiente, cual en derecho se requiere ante la Ley para obligarse y celebrar todo acto o contrato.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Los CEDENTES, son propietarios de CIEN (100), acciones ordinarias y normativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; correspondientes al capital social de la compañía denominada EXPLOTACIÓN MINERA UNIDOS DEL SUR EXMINGOLD S.A.; la misma que posee el Registro Único de Contribuyente Nro. 0791806429001.

TERCERA.- CESICIÓN: Los señores; JOSÉ RODRIGO ANDRADE ANDRADE y su cónyuge ERMITA YOLANDA BERREZUETA PESANTEZ, vende y transfiere a título oneroso, VEINTICINCO (25) acciones que posee en el capital social de la compañía denominada EXPLOTACIÓN MINERA UNIDOS DEL SUR EXMINGOLD S.A., a favor de la señora, DIANA KATERINE DIAZ CAPA, con cédula de ciudadanía Nro. 110533297-5. CUARTA.- ACEPTACIÓN: La cesionaria, señora DIANA KATERINE DIAZ CAPA, declara que acepta y por lo tanto compra las acciones indicadas en la cláusula Tercera de este documento, por convenir a sus intereses.

QUINTA.- PRECIO: las partes contratantes de mutuo acuerdo y de conformidad con el valor que estas acciones poseen en el mercado, han fijado como justo precio la cantidad de; VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, pago que es cancelado de contado y a su entera satisfacción, siendo recibo suficiente de cancelación del precio, la firma puesta en el presente contrato. Las partes declaran que entre el valor de las ACCIONES vendidas y el precio, exista justa equivalencia, renunciando desde ya a cualquier acción o excepción con que se pudiera pretender invalidar los términos del contrato invocándose dolo, error, lesión, violencia o cualquier otra causal.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE ACCIONES: Las partes intervinientes proceden en este acto en suscribir las cartas que contienen las transferencias de acciones de la compañía EXPLOTACIÓN MINERA UNIDOS DEL SUR EXMINGOLD S.A., de La siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES CEDIDAS
JOSÉ RODRIGO ANDRADE ANDRADE	DIANA KATERINE DIAZ CAPA	25

Se deja constancia que se oficiará al Gerente General de la compañía EXPLOTACIÓN MINERA UNIDOS DEL SUR EXMINGOLD S.A., con la copia de la Carta-Cesión, suscrita por el Cedente y el Cesionario, a efectos que:

- Proceda a la anulación del título de acción emitido a favor del señor
  JOSÉ RODRIGO ANDRADE ANDRADE, por cien acciones;
- Proceda a inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, de la compañía EXPLOTACIÓN MINERA UNIDOS DEL SUR EXMINGOLD S.A.;

- iii. Proceda a emitir nuevos títulos de acciones a nombre del CEDENTE y CESIONARIO;
- iv. Comunique el particular a la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

SÉPTIMA.- SANEAMIENTO: Los vendedores por sus propios derechos declaran que sobre las acciones objeto de este contrato no se ha constituido ninguna prenda, ni existe prohibición de enajenar o grabar sobre las mismas; no obstante de ello se compromete al saneamiento en los términos de Ley.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN: En caso de divergencia, las partes renuncian a fuero, domicilio y se someten a los jueces del catón Machala, Provincia de El Oro.

JOSÉ RODRIGO ANDRADE ANDRADE C.C. Nro. 070336407-5

ERMITA YOLANDA BERREZUETA PESANTEZ C.C. Nro. 091822476-7

DIANA KATÉRINE DIAZ CAPA C.C. Nro. 110533297-5







# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0703364075 Nombres del ciudadano: ANDRADE ANDRADE JOSE RODRIGO Condición del cedulado: CIUDADANO Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/PUCARA/PUCARA Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1970 Nacionalidad: ECUATORIANA Sexo: HOMBRE Instrucción: BASICA Profesión: ALBAÑIL Estado Civil: CASADO Cónyuge: BERREZUETA PESANTEZ ERMITA YOLANDA Fecha de Matrimonio: 10 DE JUNIO DE 1995 Nombres del padre: No Registra Nacionalidad: No Registra Nombres de la madre: ANDRADE LAURA BETSABE Nacionalidad: ECUATORIANA Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2017



Mulio



Lodo. Vicente Taiano G. Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE, Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE ABRIL DE 2019 Emisor: EMILIA STEFANIA MORA SANCHEZ - EL ORO-MACHALA-NT 5 - EL ORO - MACHALA





Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0918224767

Nombres del ciudadano: BERREZUETA PESANTEZ ERMITA YOLANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TENGUEL

Fecha de nacimiento: 24 DE MAYO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE ANDRADE JOSE RODRIGO

Fecha de Matrimonio: 10 DE JUNIO DE 1995

Nombres del padre: BERREZUETA ANDRADE RAMON ELIDIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PESANTEZ SALAS ROSA ELVIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE ABRIL DE 2019 Emisor: EMILIA STEFANIA MORA SANCHEZ - EL ORO-MACHALA-NT 5 - EL ORO - MACHALA



annin

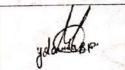


Lcdo. Vicente Taiano G. Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validario en: https://virtual.registroctvil.gob.ec, conforme a la LOG/DAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registroctvil.gob.ec



138542









#### Fecha de expedición: 6 DE MARIO DE 2018

Condición de donante: 6) 00NANTE

Mandon outre autoritation 10.02 ABRE 01.2019 Criston/GMUG-STERARDA MORE BRIDDHEZ - EL CHOLMADHALIANT S - EL ORD - MALTHEN R



(ab Vicence Favre C (ab Vicence Favre C (ab Vicence Favre Cal C moder for and so Rep. 19 Fact C (Bottomete for and cleant rejectment)

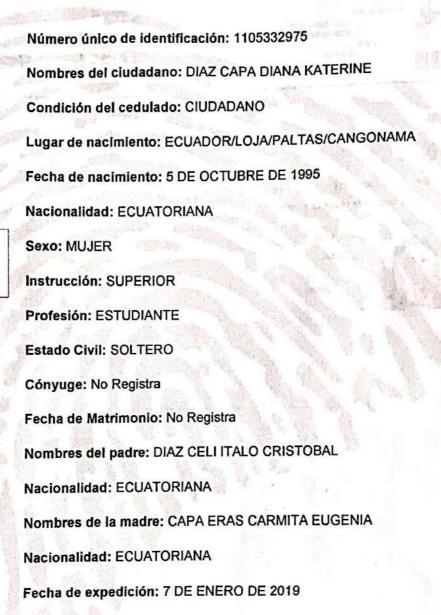
a métrico e recebier a la contraction este le contraction contraction presidentitation entraction e a la contraction e a métrico y au fin Record de la contraction e l'independence de la seconda de participation de la contraction de la metrico contra



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE ABRIL DE 2019 Emisor: EMILIA STEFANIA MORA SANCHEZ - EL ORO-MACHALA-NT 5 - EL ORO - MACHALA





Lcdo, Vicente Taiano G. Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente

La Institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registroctvil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec









